



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES DE 1 DE AGOSTO DE 2020 POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CRÉDITOS DEL PROCESO DE VENTA DE ACTIVOS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA TDC 2/2020

ANTECEDENTES

I.- El 29 de junio de 2020 el Director General del IVF dictó resolución por la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 y siguientes del Decreto 38/2019, de 15 de marzo, del Consell, de aprobación del reglamento de desarrollo de las políticas de actuación del IVF, y de la gestión y alienación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia, acordó el inicio del proceso TDC2/2020 para la venta de activos crediticios mediante subasta pública.

II.- El 6 de julio de 2020 fue publicado en Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el anuncio de subasta para que, en el plazo de quince días hábiles pudiera realizarse pujas por los créditos objeto de enajenación. Igualmente se dio difusión de la misma a través de redes sociales.

En dicho anuncio se fijaba como fecha para la apertura del sobre 1 el día siguiente a la terminación del plazo para presentar ofertas a las 13.00 horas.

III.- En cumplimiento de lo anunciado, el 28 de julio de 2020 a las 13.00 horas se celebró sesión de la mesa de enajenación de activos, en sesión pública, para la apertura del Sobre 1.

En dicha sesión se dio cuenta de la presentación de una única oferta presentada por la mercantil

Verificado el cumplimiento de los requisitos fijados en las bases se acordó celebrar la sesión para la apertura del sobre 2 el 29 de julio de 2020 a las 13.00 horas en sesión pública. De la celebración del acto se dio publicidad a través de la página web del IVF.

IV.- El 29 de julio de 2020 a las 13.00 horas se reunió en sesión pública la mesa de enajenación de activos procediendo a la apertura del sobre 2. En dicha sesión se verificó que la puja económica cumplía con los requisitos establecidas en las bases del proceso. Igualmente se acordó, por unanimidad, proponer al Director General la adjudicación de los activos a la mercantil por el importe ofrecido que asciende a 441.500,00 euros.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



RESUELVO

I.- Adjudicar los créditos del procedimiento de transmisión de activos TDC 2/2020 a la mercantil [REDACTED]

II.- Autorizar, en consecuencia, la transmisión de los créditos nº 551 y 709 a la mercantil [REDACTED] por importe global de 441.500,00 euros en las condiciones establecidas en las bases reguladoras del procedimiento de venta de activos en pública subasta.

III.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria poniendo fin al procedimiento de venta de activos TDC 2/2020, dando publicidad de la misma en la página web del IVF.

En València, a 1 de agosto de 2020

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el
03/08/2020 10:37:10

Fdo. Manuel Illueca Muñoz.
Director General IVF.